



Teresa Díaz
Diana Suardi
Gisela Bertolino
Silvia Aparicio
Stella Galante
Viviana Hall
Beatriz Lanero

Susana Barbieri
Romina Torregiani
Andrea Chiurchu
Gisela Rocca
Cristian Romero
Laura Grisolia
Susana Serra

Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad

ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN ARGENTINA. ALTERNATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1. INTRODUCCIÓN

Las sociedades que hacen oferta pública de sus títulos valores deberán aplicar obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB) a partir de sus ejercicios anuales iniciados el 1º de enero de 2012. En líneas generales, las normas internacionales presentan diferencias en materia de reconocimiento, medición y exposición respecto de las normas contables profesionales argentinas. En particular, en lo referente a exposición, las normas a aplicar son la NIC 1: Presentación de Estados Financieros y la NIC 7: Estado de Flujos de Efectivo. La NIC 1 establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requerimientos mínimos sobre su contenido.

Es de destacar que las citadas normas internacionales establecen reglas mínimas para la presentación de los estados básicos, por lo que deja a las empresas un considerable margen de discrecionalidad a la hora de decidir su formato. A su vez admiten criterios alternativos para algunas cuestiones de exposición, lo que podría traer aparejado problemas de comparabilidad de la información financiera.

Con el objetivo de indagar sobre las opciones realizadas por las empresas argentinas que obligatoriamente deben presentar sus estados contables conforme a las NIIF, se realizó un estudio exploratorio sobre los estados financieros trimestrales para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1º de enero de 2012, en distintos aspectos referidos a exposición.



2. ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 1973 se crea el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), como resultado de un acuerdo celebrado entre organismos de Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Irlanda e Inglaterra con el objetivo de armonizar los principios de contabilidad utilizados para la divulgación de la información financiera.

La crisis que comenzó en 1998 en algunos países asiáticos y la extensión a otras regiones del mundo demostró la necesidad de suministrar información contable confiable y transparente para las decisiones que podrían tomar los inversores, prestamistas y autoridades reguladoras. Muchas bolsas aceptaron las normas internacionales (con excepción de Estados Unidos y Canadá) debido a un acuerdo suscripto en julio de 1995 entre la IASC y la International Organization of Securities Commissions (IOSCO), organización internacional que reúne a los reguladores de valores del mundo.

En el año 2000 la IASC replantea sus objetivos, orientándose a privilegiar la información para los participantes en los mercados de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comparable, que permita la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados, esto se debió en gran parte a los problemas que presentaban algunas empresas donde sus estados financieros no reflejaban fielmente su situación financiera. Conforme a este replanteo el 1º de abril de 2001 nace el International Accounting Standard Board (IASB), que depende de la International Accounting Committee Foundation (IASCF).

En la República Argentina, en el año 2001, la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso aplicar las normas contables emitidas por la FACPCE. En marzo de 2009, su Junta de Gobierno aprobó la RT 26: *Normas Contables Profesionales: Adopción de las NIIF del IASB*, que establece que las empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables, excepto las entidades incluidas en la ley de entidades financieras, compañías de seguros, cooperativas y asociaciones civiles, deberán presentar obligatoriamente sus estados contables conforme a las NIIF a partir de los ejercicios anuales iniciados el 1 de enero de 2011, en tanto que para los restantes entes se admite su aplicación optativa¹.

¹ Posteriormente, la Resolución Técnica N° 29 estableció la vigencia para los estados financieros correspondientes a ejercicios anuales que se inicien a partir del 1º de enero de 2012 –inclusive- y, cuando sea aplicable, para los estados financieros de períodos intermedios correspondientes a los referidos ejercicios.



La Comisión Nacional de Valores (CNV), con fecha 29 de diciembre de 2009, dictó la Resolución General N° 562: *Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera* en la que dispone que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2012, presentarán sus estados financieros aplicando la RT 26. Como antecedente para esta resolución se tuvo en cuenta que IOSCO recomendó la adopción de las NIIF, para la preparación y presentación de estados financieros por parte de las entidades autorizadas para hacer oferta pública de sus valores negociables y que la Cámara de Sociedades Anónimas y los organismos profesionales de ciencias económicas solicitaron la adopción de dichas normas de contabilidad.

En líneas generales, las normas nacionales presentan diferencias en materia de reconocimiento, medición y exposición con las internaciones. En particular, en lo referente a exposición, las empresas argentinas obligadas a aplicar las NIIF deben cambiar la manera de presentar sus informes contables. Es decir, discontinuar la aplicación de las normas aprobadas por la FACPCE, y presentar sus estados contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 (NIC 1): *Presentación de estados financieros*.

3. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 1 (NIC 1) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La NIC 1 establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósitos generales, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a ejercicios anteriores, como con los de otras entidades. Fija requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requerimientos mínimos sobre su contenido.

Indica que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

Señala que para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información



acerca de los siguientes elementos de una entidad:

- (a) activos;
- (b) pasivos;
- (c) patrimonio;
- (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas;
- (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y
- (f) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

Según esta norma un conjunto completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del período;
- (b) un estado del resultado integral del período;
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del período;
- (d) un estado de flujos de efectivo del período;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

3. 1. Estado de Situación Financiera

A diferencia de las normas contables profesionales argentinas, la NIC 1 no prescribe ni el orden ni el formato en que deben presentarse las partidas que integran el estado. En las normas argentinas, se enuncian y caracterizan los rubros del activo y del pasivo, en cambio la NIC 1 se limita a enumerar las partidas mínimas que deberá incluir:

- a) propiedades, planta y equipo;
- b) propiedades de inversión;
- c) activos intangibles;
- d) activos financieros [excluidos los mencionados en los apartados e), h) e i)];
- e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- f) activos biológicos;



- g) inventarios;
- h) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;
- i) efectivo y equivalentes al efectivo;
- j) el total de activos clasificados como mantenidos para la venta y los activos incluidos en grupos de activos para su disposición, que se hayan clasificado como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 *Activos No corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*;
- k) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;
- l) provisiones;
- m) pasivos financieros [excluyendo los mencionados en los apartados k) y l)];
- n) pasivos y activos por impuestos corrientes, según se definen en la NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*;
- o) pasivos y activos por impuestos diferidos, según se definen en la NIC 12;
- p) pasivos incluidos en los grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5;
- q) participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio; y
- r) capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios de la controladora.

Clasificación de las partidas

La NIC 1 establece que los activos y pasivos deben clasificarse en corrientes y no corrientes, limitando con carácter excepcional la clasificación de las partidas en función del grado de liquidez a aquellos casos en los que proporcione un mayor grado de relevancia y fiabilidad.

Para la clasificación en corriente y no corriente se considera tanto la duración del ciclo normal de operaciones como el plazo de doce meses. El ciclo normal de la explotación de una entidad es el período de tiempo entre la adquisición de los materiales, que entran en el proceso productivo, y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo.

Cuando el ciclo de explotación es claramente identificable, la separación entre partidas corrientes y no corrientes de activo y pasivo permiten distinguir los activos netos que forman parte del capital circulante, de los utilizados a plazo más largo por parte de la entidad, identificando tanto los activos que se esperan realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación como los pasivos que se deben liquidar en el mismo período de tiempo. Cuando



el ciclo normal de operaciones no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Para algunas entidades en las que el ciclo de explotación no se puede identificar con claridad, tales como las instituciones financieras, la presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendientemente de liquidez, proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente.

Se admite, además, una combinación de ambas bases de presentación (algunos activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes y otros expuestos según su grado de liquidez) siempre que esto proporcione información fiable y más relevante. La necesidad de mezclar las bases de presentación podría aparecer cuando una entidad realice actividades diferentes.

Con independencia del método de presentación adoptado, se deberá revelar, para cada línea que contenga una partida de activo o pasivo en la que se combinen cantidades que se esperen recuperar o pagar dentro de los doce meses posteriores a la fecha del balance y después de este intervalo de tiempo, el importe esperado a cobrar o pagar, respectivamente, después de transcurrir doce meses a partir de la fecha del balance.

La RT 8, con un criterio más restrictivo, indica que las partidas integrantes del activo y del pasivo se clasifican en corrientes y no corrientes y, dentro de estos grupos, integran rubros de acuerdo con su naturaleza. Los rubros del activo corriente y no corriente se ordenarán –dentro de cada grupo- en función decreciente de su liquidez global considerada por rubros. Los pasivos corrientes y no corrientes se ordenarán –dentro de cada grupo- exponiendo primero las obligaciones ciertas y luego las contingentes.

Puede concluirse entonces que las normas internacionales presentan diferencias sustanciales respecto de las argentinas, tanto en la forma de presentar los activos y pasivos, como en los criterios aplicables para la clasificación de las partidas en corrientes y no corrientes. Ambas normativas contemplan la distinción de los componentes corrientes de los no corrientes, pero mientras que para la norma argentina, esta clasificación es siempre obligatoria, para la norma internacional es posible reemplazarla por una presentación basada en la liquidez siempre y cuando ésta provea información fiable y más relevante. En cuanto a los criterios para la clasificación de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes, la NIC 1 considera tanto la duración del ciclo normal de operaciones como el plazo de doce meses, en tanto que la RT 8 considera exclusivamente el plazo de doce meses. Sin duda, esta última alternativa facilita la clasificación y la comparabilidad entre



empresas.

En cuanto a la presentación del patrimonio neto, que conforme a la RT 9 se expone en una línea y se referencia con el estado de evolución del patrimonio neto, la NIC 1 no contiene precisiones al respecto, por lo que puede interpretarse que podría presentarse en forma desagregada.

Por último, es de destacar que las normas internacionales establecen que en los estados de situación consolidados, la porción del patrimonio neto de las sociedades controladas que sea de propiedad de terceros ajenos al grupo económico se considera como una partida integrante del patrimonio neto², a diferencia de las normas contables profesionales que indican que debe ser expuesta como un capítulo adicional entre el pasivo y el patrimonio neto, denominado "participación de terceros en sociedades controladas".

3.2. Estado de Resultado Integral

La NIC 1 establece que se podrá optar por presentar todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período:

- (a) en un único estado del resultado integral, o
- (b) en dos estados: uno que muestre los componentes del resultado (estado de resultados separado) y un segundo estado que comience con el resultado y muestre los componentes del otro resultado integral (estado del resultado integral).

Como mínimo, el estado del resultado integral incluirá partidas que presenten los siguientes importes del período:

- (a) ingresos de actividades ordinarias;
- (b) costos financieros;
- (c) participación en el resultado del período de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación;
- (d) gasto por impuestos;
- (e) un único importe que comprenda el total de:
 - (i) el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas; y

² La NIIF 10, *Estados Financieros Consolidados*, establece que una controladora presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora.



- (ii) la ganancia o pérdida después de impuestos reconocida por la medición a valor razonable menos costos de venta, o por la disposición de los activos o grupos para su disposición que constituyan la operación discontinuada.
- (f) resultados;
- (g) cada componente de otro resultado integral clasificado por naturaleza;
- (h) participación en el otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación; y
- (i) resultado integral total.

Se deberá revelar las siguientes partidas en el estado del resultado integral como distribuciones para el período:

- (a) resultado del período atribuible a:
 - (i) participaciones no controladoras, y
 - (ii) propietarios de la controladora.
- (b) resultado integral total del período atribuible a:
 - (i) participaciones no controladoras, y
 - (ii) propietarios de la controladora.

Es de destacar, que no se presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) o en las notas.

Para determinar el resultado del período, se reconocerán todas las partidas de ingreso y gasto de un período en el resultado a menos que una NIIF requiera o permita otra cosa.

El ente revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada componente del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado del resultado integral o en las notas. Se puede optar por presentar los componentes de otro resultado integral:

- (a) netos de los efectos fiscales relacionados, o
- (b) antes de los efectos fiscales relacionados con un importe que muestre el importe agregado del impuesto a las ganancias relacionado con esos componentes.

Se deberán, además, revelar los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

La NIC establece que se debe presentar un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de ellos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante. Si se opta por clasificar los gastos por función, se deberá revelar información adicional sobre la



naturaleza de ellos, donde incluirá los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Como puede observarse, en lo que hace a este estado, la NIC 1 presenta diferencias significativas con relación a las normas argentinas, entre las que merece destacarse las siguientes:

1. La RT 8 contempla únicamente la presentación de un estado de resultados. Los denominados "resultados diferidos" se exponen en el estado de evolución del patrimonio neto, como un componente de los resultados acumulados.
2. Los gastos operativos deben exponerse siempre clasificados por función.
3. Se admite el reconocimiento de resultados excepciones en casos excepcionales.

3.3. Estado de Cambios en el Patrimonio

Según la NIC 1, el estado de cambios en el patrimonio incluye la siguiente información:

- (c) el resultado integral total del período, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras;
- (d) para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la NIC 8³; y
- (e) para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:
 - I. resultados;
 - II. otro resultado integral; y
 - III. transacciones con los propietarios en su calidad de tales, mostrando por separado las contribuciones realizadas por los propietarios y las distribuciones a éstos y los cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Adicionalmente, se presentará para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida de otro resultado integral.

Los cambios en el patrimonio de una entidad, entre el comienzo y el final del período sobre el que se informa, reflejarán el incremento o la disminución en sus activos netos en dicho

³ Norma Internacional de Contabilidad n ° 8 (NIC 8). Políticas contables, cambios en las estimaciones



período. Excepto por lo que se refiere a los cambios que procedan de transacciones con los propietarios en su condición de tales (como por ejemplo aportaciones de patrimonio, las recompras por la entidad de sus propios instrumentos de patrimonio y los dividendos) y los costos directamente relacionados con estas transacciones, la variación integral del patrimonio durante el período representa el importe total de ingresos y gastos, incluyendo ganancias o pérdidas, generadas por las actividades de la entidad durante el período.

La NIC 8 requiere ajustes retroactivos al efectuar cambios en las políticas contables, en la medida en que sean practicables, excepto cuando las disposiciones transitorias de alguna NIIF requieran otra cosa. La NIC 8 también requiere que la reexpresión para corregir errores se efectúe retroactivamente, en la medida en que sea practicable. Los ajustes y las reexpresiones retroactivas no son cambios en el patrimonio sino ajustes al saldo inicial de las ganancias acumuladas, excepto cuando alguna NIIF requiera el ajuste retroactivo de otro componente de patrimonio. Se requiere la revelación de información en el estado de cambios en el patrimonio, sobre los ajustes totales en cada uno de sus componentes derivados de los cambios en las políticas contables y, por separado, de la corrección de errores. Se revelará información sobre estos ajustes para cada período anterior y para el principio del período.

Se advierte que no existen diferencias significativas con el estado de evolución del patrimonio neto previsto en las normas contables profesionales argentinas, excepto, como ya se dijera, las participaciones no controladoras no forman parte del patrimonio neto.

3.4. Estado de Flujos de Efectivo

La información sobre los flujos de efectivo proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo. La NIC 7 establece los requerimientos para la presentación y revelación de información sobre flujos de efectivo.

Conforme a esta norma este estado informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Cada entidad presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza



de sus actividades. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo. Esta información puede ser útil también al evaluar las relaciones entre tales actividades.

Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión

Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

La entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos:

- (a) método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o
- (b) método indirecto, según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

Se aconseja a las entidades que presenten los flujos de efectivo utilizando el método directo. Este método suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto.

Es de destacar que las normas contables profesionales no presentan diferencias respecto de la NIC 7, por lo que la adopción de las NIIF por parte de las empresas argentinas no implica cambios en cuanto a la forma y el contenido de este estado.



4. ESTUDIO EXPLORATORIO

4.1. Aspectos metodológicos

Durante el mes de octubre de 2012 se llevó a cabo una actividad de investigación con el objeto de indagar sobre las opciones realizadas por las sociedades argentinas, que obligatoriamente deben presentar sus estados contables conforme a las NIIF a partir de los ejercicios anuales iniciados el 1º de enero de 2012, en distintos aspectos referidos a la exposición de sus estados contables.

El relevamiento se efectuó considerando las grandes empresas incluidas en la Clasificación Sectorial de Empresas Listadas elaborada por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC) (actualizado al 11 de abril de 2012), disponible en <http://www.iamc.sba.com.ar/>. El detalle de las mismas se muestra en Anexo 1.

A los fines del relevamiento se eliminaron las empresas correspondientes a los sectores Actividades Financieras, Bursátiles y Seguros y Bancos, atento a que las mismas se encuentran exceptuadas de la aplicación obligatoria de las NIIF según lo establece la RT 26. Asimismo se eliminaron las sociedades emisoras de acciones u obligaciones negociables que sean licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, las que no deberán presentar sus estados financieros preparados sobre la base de las NIIF sino hasta aquellos ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2013, conforme lo dispone la Resolución General Nº 600/12 de la CNV. En consecuencia la población estudiada quedó reducida a 86 empresas.

Para cada una de estas empresa se accedió a la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y se consultó el primer juego de estados financieros trimestral correspondiente a los ejercicios económicos iniciados a partir del 01/01/2012.

Se confeccionó una grilla de relevamiento con los distintos aspectos a revelar, la cual se presenta en el Anexo 2.

Cabe aclarar, que los estados financieros relevados, por tratarse de estados correspondientes al primer trimestre del ejercicio anual iniciado en el año 2012, han sido elaborados conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 34 *Información Financiera Intermedia* (NIC 34), la que permite optar por presentar un conjunto de estados financieros completos, o bien, un conjunto de estados financieros condensados. Si la entidad publica un conjunto de estados financieros completos en su información financiera intermedia, la forma y contenido de tales estados deben cumplir las exigencias establecidas en la NIC 1. En cambio, si la entidad publica un conjunto de estados financieros condensados en su información financiera intermedia, tales estados condensados deberán contener, como



mínimo, cada una de los grandes grupos de partidas y subtotales que hayan sido incluidos en los estados financieros anuales más recientes, así como las notas explicativas seleccionadas que se exigen en esta Norma. Asimismo, deben incluirse partidas o notas adicionales siempre que su omisión pueda llevar a que los estados financieros intermedios sean mal interpretados.

En el siguiente cuadro se muestra que, de las 86 empresas relevadas, sólo 54 tenían sus estados contables disponibles, lo que representa el 63% del total. Del 37% restante, en la mayoría de los casos, la información no estaba disponible debido a la fecha de cierre de ejercicio anual, y en menor medida, por otras causas.

SECTOR	EECC DISPONIBLES EN LA WEB		TOTAL
	SI	NO	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	3	4	7
AGRICULTURA Y GANADERIA	1	2	3
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	2	5
CALZADO E INDUMENTARIA	2	0	2
COMERCIO	0	4	4
CONSTRUCCION	5	1	6
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	5	0	5
EDITORIALES E IMPRENTAS	1	1	2
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR	2	1	3
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	0	3
HOLDINGS	4	2	6
INDUSTRIA METALURGICA Y SIDERURGICA	2	1	3
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	1	1	2
INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS	5	3	8
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	3	1	4
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	6	5	11
PAPELY CELULOSA	2	0	2
TELECOMUNICACIONES	2	1	3
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PEAJE	3	0	3
TURISMO, RECREACION Y JUEGOS DE AZAR	0	3	3
TOTAL	54	32	86
TOTAL (EN %)	63%	37%	100%



4.2. Resultados obtenidos

A continuación se muestran los resultados obtenidos respecto de las empresas cuyos estados contables estaban disponibles (54 empresas), como así también para cada uno de los sectores considerados en la clasificación del IAMC. El análisis de los resultados para cada sector se considera relevante a los fines de evaluar la posible incidencia de la actividad en los criterios seleccionados por las empresas.

Estado de Situación Financiera

Se procedió a analizar la clasificación utilizada para la presentación de los activos y pasivos.

Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

SECTOR	Presentación Partidas		TOTAL
	Cte-No Cte	Liquidez	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	3	0	3
AGRICULTURA Y GANADERIA	1	0	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	0	3
CALZADO E INDUMENTARIA	2	0	2
CONSTRUCCION	5	0	5
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	5	0	5
EDITORIALES E IMPRENTAS	1	0	1
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR	2	0	2
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	0	3
HOLDINGS	4	0	4
INDUSTRIA METALURGICA Y SIDERURGICA	2	0	2
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	1	0	1
INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS	5	0	5
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	3	0	3
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	6	0	6
PAPELY CELULOSA	2	0	2
TELECOMUNICACIONES	2	0	2
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PEAJE	3	0	3
TOTAL	54	0	54
TOTAL (EN %)	100%	0%	100%

Se advierte que la totalidad de las empresas relevadas clasifican sus partidas en corrientes y no corrientes. Como ya se dijera la NIC 1 establece, como criterio general, que los activos y pasivos deben clasificarse en corrientes y no corrientes. No obstante contempla la opción



de clasificar las partidas en función del grado de liquidez, aunque lo limita con carácter excepcional a aquellos casos en los que proporcione un mayor grado de relevancia y fiabilidad, situación que no se observa en ninguna de las empresas relevadas.

En cuanto al ordenamiento de las partidas de activo y pasivo, del relevamiento efectuado resulta:

SECTOR	Orden liquidez / exigibilidad		TOTAL
	Creciente	Decreciente	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2	1	3
AGRICULTURA Y GANADERIA	1	0	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	2	1	3
CALZADO E INDUMENTARIA	2	0	2
CONSTRUCCION	4	1	5
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	5	0	5
EDITORIALES E IMPRENTAS	0	1	1
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR	0	2	2
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	0	3
HOLDINGS	4	0	4
INDUSTRIA METALURGICA Y SIDERURGICA	2	0	2
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	1	0	1
INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS	4	1	5
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	2	1	3
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	4	2	6
PAPELY CELULOSA	0	2	2
TELECOMUNICACIONES	0	2	2
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PEAJE	3	0	3
TOTAL	40	14	54
TOTAL (EN %)	74%	26%	100%

El 74% de las empresas relevadas ordena sus activos en un grado de liquidez creciente y sus pasivos en grado creciente de exigibilidad. Si bien la NIC 1 no establece el orden en que deben ser presentadas las partidas, la opción elegida por la mayoría de las empresas responde al modelo de presentación contenido en la Guía de Implementación de la NIC 1. Es de destacar que en los sectores calzado e indumentaria, distribución de energía eléctrica, generación de energía eléctrica, holdings, industria metalúrgica y siderúrgica, y transporte de pasajeros y peajes, el 100% de las empresas relevadas en el sector, han



adoptado el criterio creciente; mientras que en los sectores equipamiento para el hogar, papel y celulosa, y telecomunicaciones, el 100% optó por el criterio contrario.

En cuanto a la forma de presentación del patrimonio neto en el estado de situación financiera surge:

SECTOR	Patrimonio Neto		TOTAL
	Desagregado	1 línea	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2	1	3
AGRICULTURA Y GANADERIA	1	0	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	0	3
CALZADO E INDUMENTARIA	2	0	2
CONSTRUCCION	5	0	5
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	5	0	5
EDITORIALES E IMPRENTAS	0	1	1
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR	1	1	2
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	0	3
HOLDINGS	3	1	4
INDUSTRIA METALURGICA Y SIDERURGICA	1	1	2
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	1	0	1
INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS	5	0	5
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	3	0	3
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	4	2	6
PAPELY CELULOSA	1	1	2
TELECOMUNICACIONES	0	2	2
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	0	1	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PEAJE	2	1	3
TOTAL	42	12	54
TOTAL (EN %)	78%	22%	100%

El 78% de las empresas presenta su patrimonio neto en forma desagregada, aunque con grado variable de detalle, mientras que el 22% restante lo hace en una línea, manteniendo el criterio de las normas argentinas.

Se observa que en los sectores alimentos y bebidas, calzado e indumentaria, construcción, distribución de energía eléctrica, generación de energía eléctrica, e industrias de petróleo y gas, el 100% de las empresas relevadas en el sector, han adoptado la presentación desagregada; mientras que sólo en el sector de telecomunicaciones, el 100% optó por el criterio contrario.



Estado de resultado integral

Seguidamente se procedió a analizar la opción elegida por las empresas relevadas para presentar este estado; en un único estado del resultado integral, o en dos estados: uno que muestre los componentes del resultado (estado de resultados separado) y un segundo estado que comience con el resultado y muestre los componentes del otro resultado integral (estado del resultado integral), tal como se muestra a continuación:

SECTOR	Presentación		TOTAL
	1 Estado	2 Estados	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	3	0	3
AGRICULTURA Y GANADERIA	1	0	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	0	3
CALZADO E INDUMENTARIA	2	0	2
CONSTRUCCION	5	0	5
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	4	1	5
EDITORIALES E IMPRENTAS	1	0	1
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR	2	0	2
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	0	3
HOLDINGS	4	0	4
INDUSTRIA METALURGICA Y SIDERURGICA	1	1	2
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	1	0	1
INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS	5	0	5
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	3	0	3
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	6	0	6
PAPELY CELULOSA	2	0	2
TELECOMUNICACIONES	0	2	2
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	0	1	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PEAJE	2	1	3
TOTAL	48	6	54
TOTAL (EN %)	89%	11%	100%

El 89% de las empresas optó por la presentación de un único estado, mientras que el 11% restante eligió la presentación de dos estados separados.

Se destaca que en los sectores actividades inmobiliarias, alimentos y bebidas, calzado e indumentaria, construcción, equipamiento para el hogar, generación de energía eléctrica, holdings, e industrias de petróleo y gas, manufacturas de origen agropecuario,



manufacturas de origen industrial, y papel y celulosa, el 100% de las empresas relevadas en el sector, han adoptado la presentación de un único estado; mientras que sólo en el sector de telecomunicaciones, el 100% optó por el criterio contrario.

En cuanto al criterio seguido para la presentación del desglose de los gastos utilizando la clasificación basada en la naturaleza o en la función de ellos dentro de la entidad, puede observarse:

SECTOR	Clasificación Gastos		TOTAL
	Función	Naturaleza	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	3	0	3
AGRICULTURA Y GANADERIA	1	0	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	0	3
CALZADO E INDUMENTARIA	2	0	2
CONSTRUCCION	5	0	5
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	5	0	5
EDITORIALES E IMPRENTAS	1	0	1
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR	2	0	2
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	0	3
HOLDINGS	4	0	4
INDUSTRIA METALURGICA Y SIDERURGICA	2	0	2
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	1	0	1
INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS	5	0	5
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	3	0	3
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	6	0	6
PAPELY CELULOSA	2	0	2
TELECOMUNICACIONES	0	2	2
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PEAJE	3	0	3
TOTAL	52	2	54
TOTAL (EN %)	96%	4%	100%

El 96% de las empresas ha optado por clasificar a los gastos por función, manteniendo el criterio establecido por las normas contables argentinas. Puede observarse que sólo el 100% de las empresas del sector telecomunicaciones ha optado por la clasificación de los gastos por naturaleza.



En relación a la forma de presentación del ORI, el análisis sólo fue posible hacerlo respecto de 25 empresas, dado que en las 29 restantes no existen componentes del ORI. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

SECTOR	Presentación ORI			TOTAL
	Bruto	Neto	No hay ORI	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	1	2	3
AGRICULTURA Y GANADERIA	0	1	0	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	3	3
CALZADO E INDUMENTARIA	0	0	2	2
CONSTRUCCION	0	1	4	5
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	0	1	4	5
EDITORIALES E IMPRENTAS	0	1	0	1
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR	0	2	0	2
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	2	0	1	3
HOLDINGS	0	4	0	4
INDUSTRIA METALURGICA Y SIDERURGICA	1	1	0	2
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	0	0	1	1
INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS	1	2	2	5
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	0	0	3	3
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	0	3	3	6
PAPELY CELULOSA	0	1	1	2
TELECOMUNICACIONES	0	2	0	2
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	0	1	0	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PEAJE	0	0	3	3
TOTAL	4	21	29	54
	46%		54%	100%
TOTAL (EN %)	16%	84%		

El 84% de las empresas que presentan componentes de ORI, los muestran netos del efecto impositivo, en tanto que el 16% restante muestra el importe bruto de cada componente, es decir, antes del efecto impositivo, y separadamente el impuesto a las ganancias relacionado con esos componentes.



Estado de flujos de efectivo

En cuanto al método empleado para la presentación de los flujos de efectivo provenientes de las actividades operativas, resulta:

SECTOR	Método de Presentación		TOTAL
	Directo	Indirecto	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	3	3
AGRICULTURA Y GANADERIA	0	1	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	2	3
CALZADO E INDUMENTARIA	0	2	2
CONSTRUCCION	0	5	5
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	0	5	5
EDITORIALES E IMPRENTAS	0	1	1
EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR	0	2	2
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	3	3
HOLDINGS	0	4	4
INDUSTRIA METALURGICA Y SIDERURGICA	0	2	2
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	0	1	1
INDUSTRIA DE PETROLEO Y GAS	0	5	5
MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO	1	2	3
MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL	0	6	6
PAPELY CELULOSA	1	1	2
TELECOMUNICACIONES	0	2	2
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	0	1	1
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PEAJE	0	3	3
TOTAL	3	51	54
TOTAL (EN %)	6%	94%	100%

El 94% de las empresas relevadas ha optado por la presentación por el método indirecto, a pesar de que la NIC 7 aconseja la presentación por método directo ya que el mismo suministra información útil para la estimación de flujos de efectivo futuros.



5. COMENTARIOS FINALES

Como ya se dijera, las NIIF establecen reglas mínimas para la presentación de los estados básicos, por lo que deja a las empresas obligadas a aplicarlas un considerable margen de discrecionalidad a la hora de decidir su formato. A su vez admiten criterios alternativos para algunas cuestiones de exposición, lo que abre el interrogante de si las empresas argentinas se inclinarán mayoritariamente por alguno de ellos.

El estudio exploratorio realizado muestra con relación al Estado de Situación Financiera una amplia preferencia por presentar los activos ordenados en un grado de liquidez creciente, los pasivos en grado creciente de exigibilidad, y el patrimonio neto en forma desagregada.

En cuanto al Estado del Resultados Integral, se observa una prevalencia marcada por la presentación en un único estado, la clasificación de los gastos por función, y la exposición de los componentes del ORI por sus importes netos del efecto impositivo.

Finalmente, respecto del Estado de flujos de efectivo, el 94% de los estados relevados presentan las causas de variación del efectivo originadas en las actividades operativas por el método indirecto, posiblemente manteniendo la opción que venían aplicando en el marco de las normas contables profesionales argentinas.

Cabe aclarar que el estudio realizado se vio limitado por el hecho de que a la fecha del relevamiento sólo el 63% de la población bajo estudio tenía disponible sus estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio anual iniciado el 1º de enero de 2012. Queda pendiente, entonces, como tarea futura, establecer si estos resultados parciales se repiten para el total de la población.



ANEXO I: Clasificación Sectorial de Empresas Listadas - IAMC

Año 2012

Anexo C



Clasificación Sectorial de Empresas Listadas ⁽¹⁾

Sector y Empresa	Código	Sector y Empresa	Código
Actividades Financieras, Bursátiles y Seguros		Comercio	
Mercado de Valores de Buenos Aires	VALO	García Reguera	REGE
Mercado a Término de Buenos Aires	MTBA	Gofre, Carbón y Cia. ^(S)	GOFF
Actividades Inmobiliarias		Imp. y Exp. de la Patagonia	PATA
Alto Palermo	APSA	Ribetro	RIBE
Continental Urbana S.A. Inversora	COUR	Construcción	
Consultatio	CTIO	Caputo	CAPU
Euromayor S.A. de Inversiones	EURO	Cerámica San Lorenzo	SALO
IRSA	IRSA	Dycasa	DYCA
TGLT	TGLT	Holcim Argentina	JMIN
Nuevo Continente	NOON	Patricios	PATR
Agricultura y Ganadería		Polledo	POLL
Carlos Casado	GADO	Distribución de Energía Eléctrica	
Cresud	CRES	Empresa Distrib. Eléctrica Regional - EMDERSA	EMDE
Inversora Juramento	INVJ	Empresa Distrib. La Plata - EDELAP	ELAP
Alimentos y Bebidas		Empresa Distrib. y Comerc. Norte - EDENOR	EDN
Bodagas Esmeralda	ESME	Empresa Distribuidora Sur - EDESUR	DSUR
Compañía Introdutora de Bs. As.	INTR	Inversora Eléctrica de Buenos Aires - IEBA	IEBA
Compañía Industrial Cervecera	CVZA	Distribución de Gas	
Molinos Río de la Plata	MOLI	Camuzzi Gas Pampeana	CGPA
Quickfood	PATY	Distribuidora de Gas Cuyana	DGCU
Bancos		Gas Natural BAN	GBAN
Banco de Galicia y Bs.As.	GALI	Metrogas	METR
Banco Hipotecario	BHIP	Editoriales e Imprentas	
Banco Macro	BMA	Angel Estrada y Cia.	ESTR
Banco Patagonia	BPAT	Central Urbana S.A.	URBA
Banco Santander	STD	Equipamiento para el Hogar	
Banco Santander Río	BRIO	Domec	DOME
Banco Suquia ^(S)	BSUQ	Ferum	FERR
BBVA Banco Francés	FRAN	Longie	LONG
Grupo Financiero Galicia	GGAL	Generación de Energía Eléctrica	
Calzado e Indumentaria		Capex	CAPX
Alpargatas	ALPA	Central Puerto	CEPU
Grimoldi	GRIM	Endesa Costanera	CECO

(S) Cotización suspendida

Continúa en Página 2 ➔

Informe Mensual

C-1



ANEXO II: Grilla de relevamiento

Denominación:

Código:

Sector de actividad:

Fecha de cierre de ejercicio:

EECC relevado:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

PRESENTACIÓN PARTIDAS	CTE - NO CTE		LIQUIDEZ	
-----------------------	--------------	--	----------	--

ORDENAMIENTO S/ LIQUIDEZ	CRECIENTE		DECRECIENTE	
--------------------------	-----------	--	-------------	--

ORDENAMIENTO EXIGIBILIDAD	S/	CRECIENTE	DECRECIENTE	
---------------------------	----	-----------	-------------	--

PATRIMONIO NETO	DESAGREGADO		UNA LÍNEA	
-----------------	-------------	--	-----------	--

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

PRESENTACIÓN	UN ESTADO		DOS ESTADOS	
--------------	-----------	--	-------------	--

CLASIFICACIÓN GASTOS	FUNCIÓN		NATURALEZA	
----------------------	---------	--	------------	--

PRESENTACIÓN ORI (IMP. GAN)	IMP. BRUTOS		IMP. NETOS	
-----------------------------	-------------	--	------------	--

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

MÉTODO PRESENTACIÓN	DIRECTO		INDIRECTO	
---------------------	---------	--	-----------	--